



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 08 DE JUNIO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 16.571-EDU-09 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos-Consejo Provincial de Educación, la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, el Dictamen N° 2183/17 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) A-059 de Viedma;

Que el citado Dictamen fue emitido a tenor de la presentación de la carrera nominada "*Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos Humanos*" a distancia del Instituto Provincial de la Administración Pública A- 059;

Que la mencionada carrera se presentó ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia para obtener la aprobación requerida para la tramitación de la validez nacional de los títulos;

Que el Dictamen otorga la Aprobación Plena por cuatro (4) años para la Provincia de Río Negro para dicha carrera y fue emitido el día 13 de Diciembre de 2017, habilitando a la Institución para tramitar la validez nacional del título durante el plazo de su vigencia;

Que el Dictamen emitido se realizó siguiendo los indicadores pautados en la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación;

Que conforme al Artículo 32 y Artículo 33° de la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, la Institución podrá matricular durante los ciclos lectivos 2018-2021;

Que en la convocatoria del año 2021, siguiendo con lo dispuesto en el Artículo 27° de la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, la Institución deberá hacer una nueva presentación del Diseño Curricular ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación, adecuándose a los lineamientos de la Resolución N° 295/16 CFE ;

Que la denominación del título a expedir responde a lo establecido en la Resolución N° 13/07 del Consejo Federal de Educación;

Que de acuerdo con lo determinado en el Artículo 10° inciso d) y Artículo 23° de la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, los Dictámenes de la Comisión deberán ser Ratificados por las Autoridades Jurisdiccionales a efectos de que el Ministerio de Educación de la Nación otorgue la validez nacional del título;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que el Área de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente a efectos de continuar con la tramitación de la validez nacional;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR el Dictamen N° 2183/17 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia que establece la Aprobación Plena para la Provincia de Río Negro, para la *“Tecnica Superior en Gestión de Recursos Humanos”* a distancia del Instituto Provincial de la Administración Pública A- 059 de Viedma, cuyo plazo de vigencia es de cuatro (4) años según lo pautado en el mencionado dictamen y normativa concomitante.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Plan de Estudios, Régimen de Correlatividades, Perfil del Egresado y Alcances del Título de la carrera *“Tecnica Superior en Gestión de Recursos Humanos”* al que refiere el dictamen mencionado en el Artículo 1° de la presente y que como Anexo I forma parte integrante de esta Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el título a otorgar será: *“Técnico Superior en Gestión de Recursos Humanos”*.-

ARTICULO 4°.- DEJAR CONSTANCIA que la Institución, en la convocatoria del año 2021, deberá hacer una nueva presentación del Diseño Curricular ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación, adecuándose a los lineamientos de la Resolución N° 295/16 del CFE.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que, conforme a la normativa vigente, la Institución deberá solicitar al Área de Educación Privada las autorizaciones pertinentes para la matriculación e implementación efectiva de la carrera, en los ciclos lectivos cubiertos por el alcance del dictamen mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la presente resolución se remitirá al Consejo Federal de Educación para su conocimiento y a efectos de tramitar la validez nacional de los títulos para las cohortes cubiertas por el alcance del dictamen mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Área de Educación Privada y, por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2815
AEP/SG/dam.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2815

INSTITUCIÓN: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IPAP)
REGISTRO: A-059
CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
TÍTULO: TECNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DICTAMEN: 2183/17
CURSADO: A DISTANCIA

PLAN DE ESTUDIOS

CÓDIGO	ESPACIOS CURRICULARES	TOTAL HS. RELOJ
1º AÑO – 1º Cuatrimestre		
1	Administración General	64
2	Psicología	64
3	Administración de Recursos Humanos	64
4	Informática	64
5	Matemática	64
	TOTAL HS. RELOJ 1º AÑO – 1º Cuatrimestre	320
1º AÑO – 2º Cuatrimestre		
6	Estado y Sociedad	64
7	Sociología	64
8	Introducción a la Economía	64
9	Inglés I	64
	TOTAL HS. RELOJ 1º AÑO – 2º Cuatrimestre	256
	TOTAL HORAS 1º AÑO	576



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

2º AÑO – 1º Cuatrimestre		
10	Contabilidad y Finanzas	64
11	Estadística	64
12	Comportamiento Organizacional	64
13	Derecho Laboral	64
	TOTAL HS. RELOJ 2º AÑO – 1º Cuatrimestre	256
2º AÑO – 2º Cuatrimestre		
14	Reclutamiento y Selección	64
15	Estructura y procesos	64
16	Capacitación	64
17	Práctica Profesionalizante orientada a la Gestión de Recursos Humanos I	96
	TOTAL HS. RELOJ 2º AÑO – 2º Cuatrimestre	288
	TOTAL HORAS 2º AÑO	544
3º AÑO – 1º Cuatrimestre		
18	Compensaciones y Beneficios	64
19	Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo	64
20	Gestión del Desempeño y Desarrollo	96
24	Seminario de Integración y Aplicación	64
	TOTAL HS. RELOJ 3º AÑO – 1º Cuatrimestre	288



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

3º AÑO – 2º Cuatrimestre		
22	Gestión Estratégica de Recursos Humanos	96
23	Práctica Profesionalizante orientada a la Gestión de Recursos Humanos II	96
21	Liderazgo y Resolución de Conflictos	64
25	Trabajo Integrador Final	64
	TOTAL HS. RELOJ 3º AÑO – 2º Cuatrimestre	320
	TOTAL HORAS 3º AÑO	608
	TOTAL HS. RELOJ DE LA TECNICATURA	1728
	HORAS PRESENCIALES 40%	692
	HORAS VIRTUALES 60%	1036
Total horas reloj de la Tecnicatura	En cada espacio curricular, el 60 % de la carga horaria en horas reloj se realiza en la plataforma de estudios virtual.	
1728 horas reloj 3 años de duración	El 40% de horas relojes restantes de cada espacio curricular se destinan a encuentros presenciales para actividades práctica integradoras, evaluaciones parciales y finales.	



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

ESPACIO CURRICULAR	PARA CURSAR: Tener cursada	PARA RENDIR: Tener aprobada
1er Año		
001- Administración General	-----	-----
002- Psicología	-----	-----
003- Administración de Recursos Humanos	-----	-----
004- Informática	-----	-----
005- Matemática	-----	-----
006- Estado y Sociedad	-----	-----
007- Sociología	-----	-----
008- Introducción a la Economía	-----	-----
009- Inglés I	-----	-----
2do Año		
010- Contabilidad y Finanzas	-----	1º año
011- Estadística	-----	1º año
012- Comportamiento organizacional	-----	1º año
013- Derecho Laboral	-----	1º año
014- Reclutamiento y Selección	-----	1º año
015- Estructura y Procesos	-----	1º año
016- Capacitación	-----	1º año
017- Práctica Profesionalizante orientada a la Gestión de Recursos Humanos I	1º año	1º año



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

3er Año		
018-Compensaciones y Beneficios	003	1° año - 2° año
019- Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo	-----	1° año - 2° año
020- Gestión del Desempeño y Desarrollo	001 y 003	1° año - 2° año
021- Liderazgo y Resolución de Conflictos	002 y 012	1° año - 2° año
022- Gestión Estratégica de Recursos Humanos	001, 003, 010, 014 y 015	1° año - 2° año
023-Práctica Profesionalizante orientada a la Gestión de Recursos Humanos II	1° año - 017	1° año - 2° año
024- Seminario de Integración y Aplicación	1° año - 2° año	1° año - 2° año
25- Trabajo Integrador Final	1° año - 2° año - 024	Todos los espacios curriculares



PERFIL DEL EGRESADO

Los Egresados de la “Tecnatura Superior en Gestión de Recursos Humanos” adquirirán conocimientos, habilidades y actitudes para:

- Gestionar de manera eficiente las demandas que hacen al funcionamiento de organizaciones públicas, desde el área de Recursos Humanos, en todas sus necesidades.
- Entender y dar respuesta a la dinámica del sector público en lo que implica la gestión y dirección de recursos humanos, en el marco de una visión estratégica de la función.
- Participar en proyectos relacionados con esta temática.
- Capacitar al personal, en temas relacionados y contribuir al desarrollo del capital humano de las organizaciones.
- Generar equipos de trabajos eficientes, capaces de dar respuestas a las demandas actuales de la administración pública.
- Entender la dinámica de los distintos procesos de recursos humanos y gestionarlos eficientemente, desde la incorporación hasta la desvinculación del trabajador, pasando por procesos de capacitación y desarrollo, y funciones vinculadas a la administración de personal.
- Diseñar estrategias e instrumentar políticas, procesos y prácticas que permitan optimizar y generar valor en la gestión de los recursos humanos, en coordinación con los objetivos organizacionales.
- Promover relaciones humanas positivas y armoniosas entre los distintos actores a nivel organizacional y fuera de la misma.
- Actuar con compromiso y vocación por el servicio público y garantizar la transparencia en la gestión de los recursos humanos.
- Intensificar la aplicación de las herramientas tecnológicas para agilizar y optimizar el trabajo diario.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ALCANCES DEL EGRESADO

El Técnico Superior en Gestión de Recursos Humanos podrá desempeñarse:

- En las organizaciones que componen el ámbito público provincial. Asimismo, podrá liderar o formar parte de las áreas de Recursos Humanos o en su defecto oficinas de personal.
- Participar de equipos interdisciplinarios que tengan por finalidad desarrollar procesos vinculados con la gestión de los recursos humanos.
- Participar en Programas o Proyectos de desarrollo y mejora de los Recursos Humanos de las organizaciones.
- Liderar, dirigir y/o asesorar equipos encargados de la gestión de Recursos Humanos en toda clase de organizaciones.
- Brindar a las instituciones el asesoramiento y la asistencia técnica ad-hoc para la gestión de cada uno de los procesos de Recursos Humanos y para la conducción de las personas en general.
- Ocupar cargos de conducción de las áreas de recursos humanos o relacionados con la gestión del personal.